

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO  
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN  
ELECTORAL LEY N° 18.556.

N°int : 2860056



RESOLUCIÓN EXENTA N° 77487

SANTIAGO, 28/09/2011

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 37 de la Ley 18.556 del 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de inscripciones y Servicio Electoral.

RESUELVO :

1.- OTÓRGASE, Certificado de Avecindamiento para los efectos de la Ley N° 18.556 de 1986, a los siguientes extranjeros:

1. Don Christian Augusto LAROTONDA DINARDI RUN: 14.615.991-5
2. Doña Elisabeth Maria SCHINDELE RUN: 14.682.069-7

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Carmen Gloria Daneri H.*  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

CDH/RQM/AMR  
[552r] 28/09/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Archivo